

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 del día miércoles veintitrés de marzo de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor  
3 Presidente licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la misma, las/os señoras/es  
5 Consejeros/as siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**  
6 **GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ**  
7 **PENADO**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**  
8 **ESCOBAR**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es  
10 Consejeros/as arriba mencionados/as, existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada e iniciar la  
11 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que el señor Presidente  
12 declaró abierta la sesión a las nueve horas con treinta minutos. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a  
13 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**  
14 Lectura y consideración del acta ordinaria once –dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y  
15 Presidencia. **Punto cinco.** Correspondencia. **Punto cinco punto uno.** Solicitud de capacitando para  
16 realizar la primera actividad sumativa del módulo IV de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en  
17 Derecho Administrativo y Constitucional. **Punto cinco punto dos.** Solicitud de Empleado del Consejo  
18 Nacional de la Judicatura y ratificación de actuación. **Punto cinco punto tres.** Solicitud de la Oficina de las  
19 Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC para organizar actividad dirigida al funcionariado  
20 judicial. **Punto cinco punto cuatro.** Comunicación de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia  
21 sobre actualización de enlace electrónico. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General Interina presenta  
22 reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de febrero de dos mil veintidós. **Punto**  
23 **cinco punto seis.** Gerente General Interina solicita autorizar el inicio de concurso interno de Técnico de  
24 Producción Audiovisual II. **Punto cinco punto siete.** Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de  
25 Capacitación Judicial solicita autorizar el ofrecimiento y posterior divulgación de actividad sobre los nuevos  
26 cambios en la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos de América. **Punto cinco punto ocho.**  
27 Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de programación  
28 de actividades del segundo trimestre de dos mil veintidós. **Punto seis.** Varios. **Punto seis punto uno.** Jefe  
29 Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta invitación para asistir a la  
30 capacitación denominada: “Gestión por procesos para el Consejo Nacional de la Judicatura: Documentación  
31 y Operación.” **Punto seis punto dos.** Gerente General Interina solicita autorizar perfil de puesto, asignación

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 salarial e inicio de concurso interno de Encargado de Medio Ambiente. **Punto seis punto tres.** Presidente  
2 solicita ratificación de acuerdo de mejora y nueva contratación de personal administrativo. **Punto seis punto**  
3 **cuatro.** Requerimiento de información planteado por la Unidad de Acceso a la Información Pública. La  
4 agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejeros/as. **Punto tres. LECTURA Y**  
5 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA ONCE –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto seguido se procede al tratamiento del  
6 punto de lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria once –dos mil veintidós, la cual fue aprobada  
7 con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
8 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado  
9 Miguel Angel Calero Angel, expresa que rendirá informe sobre algunos aspectos de índole administrativa y  
10 financiera que considera importante sean del conocimiento del Honorable Pleno con la finalidad de tomar  
11 las providencias atinentes a cada uno de los casos, según el detalle siguiente: I) MANTENIMIENTO  
12 CORRECTIVO AL MICROBÚS QUE TRASLADA AL PERSONAL A SANTA ANA. Se ha hecho de  
13 conocimiento a la Presidencia por parte del Encargado del Área de Transporte que el microbús que traslada  
14 al personal de Santa Ana a San Salvador y viceversa, presenta problemas de funcionamiento en el sistema  
15 automático de apertura y cierre de la puerta de abordaje; si bien es cierto ésta puede ser operada  
16 manualmente, genera el inconveniente que los usuarios al bajar algunas veces no cierran la misma,  
17 situación que pudiera generar algún incidente que en el futuro pudiera lamentarse. El encargado de  
18 transporte ha hecho sondeos con el taller que brinda servicio de mantenimiento preventivo a tales vehículos  
19 y se ha estimado que la reparación puede costar arriba de los dos mil dólares de los Estados Unidos de  
20 América, pues requiere la sustitución del motor eléctrico que opera la compuerta y es necesario pedir el  
21 mismo al fabricante. Ante ello se somete a la consideración del Honorable Pleno la propuesta de reparación  
22 o si se tiene a bien el planteamiento de otra alternativa, será bien recibida. II) PAGO DE REPARACIÓN A  
23 VEHÍCULO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO. Se  
24 hace del conocimiento al Pleno que en julio de dos mil veintiuno, se dio un evento de mal funcionamiento en  
25 un vehículo de la flota institucional, consistente en un problema en el sistema eléctrico del mismo; el cual fue  
26 corregido por el proveedor del servicio de mantenimiento preventivo al que se le adjudicó para el año dos mil  
27 veintiuno, sin embargo por un error dicho proveedor no presentó oportunamente el cobro de los servicios  
28 que ascienden aproximadamente a cincuenta y un dólares; si bien el monto no es cuantioso, resulta ser una  
29 obligación adquirida en un ejercicio fiscal distinto. Lo anterior se hace del conocimiento del Honorable Pleno  
30 a efecto que se resuelva lo que corresponda o se genere una alternativa de solución al asunto. III)  
31 REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Se hace

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 del conocimiento al Honorable Pleno que el día veintiuno de marzo de dos mil veintidós se tuvo reunión de  
2 trabajo con autoridades del Instituto de Acceso a la Información Pública; quienes externaron el interés que  
3 tiene dicha dependencia del Estado de recibir colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura, a efecto  
4 que se considere a su personal jurídico como beneficiados de las actividades de capacitación o formativas  
5 que imparte la Escuela de Capacitación Judicial; también mostraron un interés en buscar mecanismos de  
6 entendimiento que permitan que el Instituto de Acceso a la Información Pública realice actividades de  
7 capacitación y/o formativas en las sedes regionales del Consejo Nacional de la Judicatura; pese al  
8 entusiasmo y la identificación concreta de apoyos se les hizo ver que la forma de concretar tales apoyos  
9 tiene que ser a través de la construcción de una carta de entendimiento. Se deja planteada la inquietud a  
10 efecto que el Pleno haga las consideraciones correspondientes y en su momento oportuno valorar la  
11 suscripción de una carta de entendimiento con dicha institución. IV) MANEJO DE LAS REDES SOCIALES  
12 INSTITUCIONALES. El señor Presidente hace del conocimiento al Honorable Pleno que desde su labor  
13 como Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas se están realizando  
14 esfuerzos para fortalecer la presencia institucional en las redes sociales; siendo el caso, que en pos de ese  
15 afán se ha buscado migrar del perfil que se tenía en Facebook a una Fanpage, pero eso significaría perder  
16 los seguidores que se habían acumulado. Asimismo, expresa que ha tomado la decisión de distribuir la  
17 atención de las distintas plataformas de redes sociales en otro personal de la Unidad. V) URGENCIA DE  
18 NOMBRAMIENTO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. En este asunto, desea  
19 hacer del conocimiento al Honorable Pleno que conforme a lo que establece el inciso primero del artículo  
20 ochenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; corresponde a la Unidad de Auditoría del  
21 Consejo Nacional de la Judicatura la realización de auditorías de las operaciones, actividades y programas  
22 de la institución; y los informes que se generen para tal efecto deberán ser sometidos mensualmente al  
23 conocimiento del Pleno del Consejo, para la adopción de las medidas que se estimen pertinentes. Por lo  
24 anteriormente expuesto, resulta de urgencia la pronta contratación de la Jefatura de la Unidad de Auditoría  
25 Interna, ya que la persona que fungía como tal se acogió al Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal  
26 del Consejo Nacional de la Judicatura, por ello solicita se giren instrucciones a Gerencia General y  
27 Departamento de Recursos Humanos para que den prioridad al concurso externo y presentar a la brevedad  
28 el resultado del mismo; el cual el día de ayer finalizó con el plazo de recepción de hojas de vida. Los  
29 miembros del Pleno habiendo escuchado con atención los asuntos atendidos por Presidencia, consideran  
30 que en lo relativo a lo informado en los romanos I y II, tales asuntos sean delegados a conocimiento de la  
31 Comisión de Modernización; ello a efecto que den el estudio y análisis previo para que este Pleno tome las

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 providencias que tenga a bien dictaminar la Comisión. En lo que concierne a los acercamientos con el  
2 Instituto de Acceso a la Información Pública, se tiene a bien autorizar hacer las gestiones para la  
3 construcción de una propuesta de mecanismo de colaboración interinstitucional entre ambas instituciones,  
4 debiendo tener en consideración las directrices generadas por este colegiado para la suscripción de tales  
5 documentos, en el punto ocho punto uno de la sesión extraordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada  
6 el día lunes treinta y uno de enero de dos mil veintidós; y oportunamente se traiga para aprobación el texto  
7 definitivo del mismo. En lo relativo a los asuntos gestionados por el señor Presidente en su faceta de Jefe  
8 Interino Ad Honorem de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, el Pleno se da por enterado  
9 de tales circunstancias. Y finalmente, en lo que atañe a la contratación de la Jefatura de la Unidad de  
10 Auditoría Interna, son valederas las preocupaciones de la Presidencia para insistir en la urgencia y pronta  
11 contratación de la Jefatura antes aludida, debiendo girarse instrucciones a la Gerencia General y al  
12 Departamento de Recursos Humanos para que se aceleren y se dé la prioridad al concurso externo de dicha  
13 jefatura; considerando prudente que sea la Gerente General la encargada de realizar las entrevista a los  
14 aspirantes conforme a lo que establece la norma siete del Manual de Reclutamiento y Selección de  
15 Personal. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno,  
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
17 Angel, sobre los asuntos atendidos en representación de la Institución y como Jefe Interino Ad-Honorem de  
18 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Delegar el estudio y análisis previo de los asuntos  
19 informados por Presidencia en los romanos I y II del preámbulo de este acuerdo, a la Comisión de  
20 Modernización; quienes deberán rendir oportunamente el dictamen correspondiente al Pleno en una próxima  
21 sesión, c) Autorizar al señor Presidente tener los acercamientos correspondientes con el Instituto de Acceso  
22 a la Información Pública, quien podrá hacer las delegaciones correspondientes para la construcción de un  
23 mecanismo de colaboración interinstitucional entre ambas instituciones, debiendo tener en consideración las  
24 directrices generadas por este colegiado para la suscripción de tales documentos, en el punto ocho punto  
25 uno de la sesión extraordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día lunes treinta y uno de enero de  
26 dos mil veintidós; y oportunamente se traiga para aprobación el texto definitivo del mismo; d) Darse por  
27 enterado de las gestiones realizadas por el señor Presidente como Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad  
28 de Comunicaciones y Relaciones Públicas; e) Girar las instrucciones correspondientes a la Gerencia  
29 General y Departamento de Recursos Humanos para acelerar y dar prioridad al concurso externo de la  
30 Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna; y delegar en la Gerente General Interina la realización de las  
31 entrevistas a los aspirantes conforme a lo que establece la norma siete del Manual de Reclutamiento y

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; **f)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **g)**  
2 Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados del acuerdo adoptado;  
3 asimismo se dio por notificada la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora  
4 de la Comisión de Modernización; debiendo comunicar además a: Gerente General Interina y Jefa Interina  
5 del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME**  
6 **DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
7 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que el día dieciocho de marzo del corriente año, se  
8 desarrolló reunión de trabajo de la Comisión que coordina a efecto de dar seguimiento al estudio y análisis  
9 previo encomendado por el Pleno a los siguientes temas: i) Plan de Selección de Capacitadores(as) para la  
10 Escuela de Capacitación Judicial dos mil veintidós; y ii) Perfil de Capacitador de la Escuela de Capacitación  
11 Judicial, los cuales fueron tratados y generaron los siguientes dictámenes: I) PLAN DE SELECCIÓN DE  
12 CAPACITADORES(AS) PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DOS MIL VEINTIDÓS. La  
13 Comisión de Capacitación estudió y analizó el Plan de Selección de Capacitadores(as) para la Escuela de  
14 Capacitación Judicial dos mil veintidós, concluyendo que dicho plan cumple con todos los requisitos  
15 metodológicos establecidos por la Escuela, además de contar con el visto bueno y aprobación de todos los  
16 miembros de la Comisión de Capacitación, por lo que deberá continuarse con la programación establecida  
17 en el esquema secuencial del proceso de selección, el cual se lee en la página veinte y siguientes de dicho  
18 Plan; para lo anterior la Comisión de Capacitación considera que es necesario sugerir al Honorable Pleno  
19 que se realice la correspondiente convocatoria, lo cual debe coordinarse con la Unidad de Comunicaciones  
20 y Relaciones Públicas, convocatoria que deberá contener lo siguiente: i) El perfil del (la) capacitador(a); ii) El  
21 link creado por el aula virtual de la Escuela para que todos los(as) profesionales que cumplan con los  
22 requisitos y tengan interés en ser capacitadores(as) acreditados(as) se inscriban. En virtud de lo antes  
23 expuesto, a efecto de darle cumplimiento al acuerdo adoptado en el punto doce punto tres de la sesión  
24 ordinaria número diez- dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se emite  
25 el siguiente DICTAMEN: proponer al Honorable Pleno la aprobación del plan de Selección de Capacitadores  
26 y Capacitadoras dos mil veintidós en cada una de sus etapas y solicitar la colaboración de comunicaciones a  
27 fin de realizar la publicidad en el tiempo establecido, del perfil de capacitador/a en redes sociales. II)  
28 REVISIÓN DEL PERFIL DE CAPACITADOR (A) DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, ASÍ  
29 COMO LOS CRITERIOS INCORPORADOS EN LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN  
30 JUDICIAL PARA QUE LAS PERSONAS ACREDITADAS COMO CAPACITADORES (AS) PIERDAN TAL  
31 CALIDAD. Se somete a consideración de la Comisión la revisión del perfil de capacitador (a) Judicial, a

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 través del perfil de puesto y su actualización realizada en el año dos mil dieciocho, analizando y estudiando  
2 el texto, se sugieren los siguientes cambios: en la página uno, literal B, relativo a los requisitos para  
3 desempeñar el puesto, el cual se lee: "c) Graduado (a) de la carrera en Licenciatura o Doctorado en  
4 Ciencias Jurídicas u otras carreras afín a las actividades de capacitación, para las cuales ofrece sus  
5 servicios, de preferencia haber realizado estudios de post grado". Se cambia para que se lea de la siguiente  
6 forma: "c) Graduado (a) de la carrera en Licenciatura en Ciencias Jurídicas u otras carreras afín a las  
7 actividades de capacitación, para las cuales ofrece sus servicios, con estudios de post grado, debidamente  
8 acreditado en el Ministerio de Educación". En el numeral seis, literal "a", que se lee: "a) Tener experiencia  
9 laboral comprobable de al menos cinco años como docente universitario o cinco años como capacitador (a),  
10 sobre temas de la especialidad para la cual ofrece sus servicios de capacitación, en instituciones que se  
11 dedican a la formación de profesionales en el ámbito jurídico". Se cambia para que se lea de las siguientes  
12 formas: "a) Tener experiencia laboral comprobable de al menos cinco años como docente universitario,  
13 sobre temas de la especialidad para la cual ofrece sus servicios de capacitación, en instituciones de  
14 educación superior que se dedican a la formación de profesionales en el ámbito jurídico". En el mismo  
15 sentido de ideas, la Comisión de Capacitación revisó y analizó el texto de los Estatutos de la Escuela de  
16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", sugiriendo la modificación del artículo veintiuno,  
17 inciso segundo relativo a los procesos de acreditación de capacitadores/as cambiando los años de  
18 inactividad docente de dos años a tres años. Y el artículo veintiséis, relativo a la pérdida de la calidad de  
19 capacitador/a, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Perdida de la Calidad de Capacitador.  
20 Artículo veintiséis. Se pierde la calidad de capacitador/a por: a) Resolución o acuerdo del Pleno del Consejo;  
21 b) Inactividad injustificada en actividades docentes, por un período de tres años; c) Carencia de asignación  
22 académica debido al incumplimiento de sus deberes, por un período de tres años; d) Renuncia de dicha  
23 calidad por parte del/la capacitador/a; y e) Los capacitadores/as que por razones ajenas a la calidad de su  
24 desempeño, o al incumplimiento de sus deberes tuvieren más de tres años de inactividad. Por lo antes  
25 expuesto, a efecto de darle cumplimiento al acuerdo adoptado en punto doce punto seis, de la sesión  
26 ordinaria número diez- dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se emite  
27 el siguiente DICTAMEN: sugerir al Honorable Pleno: a) Que al texto del perfil de capacitador se lea en  
28 adelante de la siguiente forma: "; c) Graduado (a) de la carrera en Licenciatura en Ciencias Jurídicas u otras  
29 carreras afines a las a actividades de capacitación para las cuales ofrece sus servicios, con estudios de post  
30 grado,". b) Que el artículo veintiuno inciso segundo de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial,  
31 en adelante se lea de la siguiente manera: "Los capacitadores/as que por razones ajenas a la calidad de su

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 desempeño, o al incumplimiento de sus deberes, tuvieren más de tres años de inactividad docente, podrán  
2 reincorporarse a su condición formal mediante propuesta justificada que la dirección de la Escuela someterá  
3 a decisión del Pleno del Consejo.” c) que al artículo veintiséis literal “b”, se cambie el periodo de inactividad  
4 injustificada en actividades docentes a tres años; en el literal “c” relativa a la carencia de asignación  
5 académica debido al incumplimiento de sus deberes el periodo se cambie a tres años. Y finalmente que a  
6 dicho artículo se le agregue un literal el “e”, que se leerá: Los capacitadores/as que por razones ajenas a la  
7 calidad de su desempeño o al incumplimiento de sus deberes tuvieran más de tres años de inactividad.  
8 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el Pleno, **ACUERDA: a)**  
9 Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
10 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos los acuerdos siguientes: i) El acuerdo  
11 contenido en el punto doce punto tres de la sesión ordinaria número diez- dos mil veintidós; y ii) El acuerdo  
12 contenido en punto doce punto seis, de la sesión ordinaria número diez- dos mil veintidós; **b)** Aprobar el plan  
13 de Selección de Capacitadores y Capacitadoras dos mil veintidós en cada una de sus etapas; e instruir a la  
14 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública brinde el apoyo de difusión y publicidad de la convocatoria  
15 que se haga de tal proceso en el tiempo establecido y proporcionando la información correspondiente; **c)**  
16 Reformar el perfil de capacitador(a) en sus literales a) y c), siendo el texto aprobado el siguiente: “a) Tener  
17 experiencia laboral comprobable de al menos tres años como docente universitario, sobre temas de la  
18 especialidad para la cual ofrece sus servicios de capacitación, en instituciones de educación superior que se  
19 dedican a la formación de profesionales en el ámbito jurídico”; c) *Graduado (a) de la carrera en Licenciatura*  
20 *en Ciencias Jurídicas u otras carreras afines a las actividades de capacitación, para las cuales ofrece sus*  
21 *servicios, con maestría”; d)* Reformar el inciso segundo del artículo veintiuno de los Estatutos de la Escuela  
22 de Capacitación Judicial, según el texto siguiente: “*Los capacitadores/as que por razones ajenas a la calidad*  
23 *de su desempeño, o al incumplimiento de sus deberes, tuvieren más de tres años de inactividad docente,*  
24 *podrán reincorporarse a su condición formal mediante propuesta justificada que la dirección de la Escuela*  
25 *someterá a decisión del Pleno del Consejo”; e)* Reformar el literal b) y c) del artículo veintiséis de los  
26 Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial en el sentido que se perderá la calidad de Capacitador(a)  
27 de la Escuela de Capacitación Judicial, según el texto siguiente: “*b) Inactividad injustificada en actividades*  
28 *docentes por tres años; y c) Por la carencia de asignación académica debido al incumplimiento de sus*  
29 *deberes por el período de tres años;” y f)* Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica  
30 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y el señor Consejero doctor Luis  
31 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, se dieron

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General Interina, Jefa  
2 Interina del Departamento de Recursos Humanos; Sub Director Interino de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial; Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Acceso a la Información Pública, para los efectos  
4 pertinentes. **Punto cuatro punto tres. DIRECTOR INTERINO AD HONOREM DE LA ESCUELA DE**  
5 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, en su calidad de  
6 Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; expresa que rinde informe de las  
7 actividades que ha desarrollado, específicamente lo acontecido en reunión de trabajo desarrollada a las diez  
8 horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós; en la que participaron algunos  
9 miembros de este Pleno así como el invitado especial, doctor [redacted] especialista en  
10 educación e investigación de la Universidad de Barcelona, España; y la maestra [redacted] contando  
11 además con participación del personal académico de la Escuela de Capacitación Judicial; de dicha reunión  
12 de trabajo desea destacar lo siguiente: Se recibió el ofrecimiento del doctor [redacted] de apoyar con su  
13 experiencia a los proyectos que se busquen implementar de cara a la profesionalización de las  
14 magistraturas y judicaturas de El Salvador; que ya se está desarrollando un proyecto para la implementación  
15 de una Maestría, que se encuentra en la fase final de la etapa de consultas, la cual se tiene proyectado  
16 culminar el veintinueve de marzo del corriente año; de igual manera se han revisado por parte del doctor  
17 [redacted] en forma genérica los programas de la Escuela de Capacitación Judicial, pero insiste que es  
18 necesaria la revisión metodológica de los mismos; ya que consideran que es necesario en todo proceso de  
19 formación los aspectos metodológicos, didácticos, criterios de calidad del profesorado y relevancia a los  
20 compromisos que deben asumir los futuros graduados. Se hizo mención al grupo que participó de la reunión  
21 de trabajo de la importancia a buscar colaboraciones con otras universidades, como ya se ha concretado  
22 con la Universidad Autónoma de México (UNAM), esfuerzo al cual podría sumarse la Universidad de  
23 Barcelona. Finalizada la reunión de trabajo se concluyó lo siguiente: i) Se esperará la finalización de la etapa  
24 de consultas; ii) Debe definirse a quienes aplicaría el esfuerzo de la maestría y los costos que deberán  
25 asumir los participantes; y iii) Revisar el documento de plan de estudio para establecer las asignaturas. Los  
26 miembros del Pleno habiendo escuchado el detalle de lo informado por el Director Interino Ad Honorem de la  
27 Escuela de Capacitación Judicial, agradecen mucho el entusiasmo y entrega que deja evidenciado en la  
28 búsqueda de la construcción y posterior implementación de la Maestría Judicial; por lo que se procederá a  
29 dar por recibido el informe rendido y por enterado de ello. Luego de haber generado el espacio para la  
30 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el  
31 señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad Honorem de la Escuela de

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 Capacitación Judicial; **b)** Darse por enterado de las gestiones realizadas por el Director Interino Ad Honorem  
2 de la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
3 se dieron por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Escuela de  
4 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco.**  
5 **CORRESPONDENCIA. Punto cinco punto uno. SOLICITUD DE CAPACITANDO PARA REALIZAR LA**  
6 **PRIMERA ACTIVIDAD SUMATIVA DEL MÓDULO IV DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DIPLOMADO**  
7 **ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete  
8 a la consideración del Honorable Pleno la nota fechada el quince de marzo de dos mil veintidós, suscrita por  
9 el licenciado \_\_\_\_\_ en su calidad de Capacitando de la Segunda Edición del  
10 Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional; mediante el cual expresa que por  
11 motivos meramente personales vinculado al cuidado de la salud de sus padres y obligaciones laborales, no  
12 pudo realizar la actividad sumativa de la semana dos del módulo IV “La nueva jurisdicción contencioso  
13 administrativa” dentro del plazo señalado en la plataforma virtual; por lo que pide por medio de la misiva le  
14 permita la habilitación temporal de la plataforma virtual para la entrega de la actividad académica. Conforme  
15 a la programación del mencionado Diplomado, la actividad que se está solicitando realizar en manera  
16 diferida, debió haberse presentado el día viernes once de marzo de dos mil veintidós; por lo que la  
17 presentación de la petición se hace en tiempo y forma; ahora bien al analizar el texto de los artículos ciento  
18 uno literal b) y ciento tres del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación a los  
19 artículos treinta literal b) y treinta y uno literal j) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; la  
20 petición debe ser resuelta por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial, por ello se ha remitido  
21 copia de la petición a tal dependencia, a fin que lo planteado sea resuelto por las autoridades de la Escuela  
22 de Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
23 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el quince de marzo de dos mil veintidós, suscrita  
24 por el licenciado \_\_\_\_\_ en su calidad de Capacitando de la Segunda Edición del  
25 Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional; **b)** Ratificar lo actuado por el  
26 Secretario Ejecutivo al remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a la Escuela de  
27 Capacitación Judicial, ya que esta dependencia es a la que le corresponde la resolución de lo planteado; y  
28 **c)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-  
29 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, quedo notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá  
30 comunicarse además a: Coordinador de Área Especializada en Derecho Constitucional y Derechos  
31 Humanos, y al interesado, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SOLICITUD DE**

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 **EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y RATIFICACIÓN DE ACTUACIÓN.** El  
2 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota fechada dieciocho de marzo de  
3 dos mil veintidós, suscrita por el ingeniero ; quien hace alusión a que según consta  
4 en el acuerdo adoptado en el punto once punto cuatro de la sesión ordinaria diez –dos mil veintidós,  
5 celebrada el día miércoles nueve de marzo de dos mil veintidós; le fue concedida licencia sin goce de sueldo  
6 de dos meses comprendidas del quince de marzo al trece de mayo, ambas fechas del presente año; licencia  
7 que pide sea modificada en el sentido de que la misma sea del quince al dieciocho de marzo del presente  
8 año; pidiendo que se le permita retomar sus labores a partir del día veintiuno de marzo del corriente año; así  
9 como restituir el salario correspondiente al mes de marzo proporcional. El Secretario Ejecutivo hace del  
10 conocimiento al Honorable Pleno que para permitir la reincorporación del ingeniero , envió copia  
11 de la solicitud a Gerencia General y Unidad Financiera Institucional; quienes se encuentran atentos a lo que  
12 el Pleno resuelva sobre el asunto planteado y la restitución salarial. Luego de haber generado el espacio  
13 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada  
14 dieciocho de marzo de dos mil veintidós, suscrita por el ingeniero Analista  
15 Programador de la Unidad de Informática; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo para que el  
16 solicitante retomara sus labores; **c)** Modificar el acuerdo adoptado en el punto once punto cuatro de la  
17 sesión ordinaria diez –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles nueve de marzo de dos mil veintidós; en  
18 el sentido que la licencia sin goce de sueldo que se le otorga al ingeniero , es del  
19 período comprendido del quince al dieciocho de marzo, ambas fechas del corriente año; **d)** Instruir a  
20 Gerencia General, Unidad Financiera Institucional y Departamento de Recursos Humanos se hagan las  
21 gestiones para el pago proporcional del mes de marzo al ingeniero teniendo en  
22 consideración la modificación de licencia acordada en el literal c) de este acuerdo; **e)** Ratificar el acuerdo en  
23 esta sesión; y **f)** Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad  
24 Financiera Institucional, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al ingeniero  
25 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. SOLICITUD DE LA OFICINA DE LAS**  
26 **NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO –UNODC PARA ORGANIZAR ACTIVIDAD**  
27 **DIRIGIDA AL FUNCIONARIADO JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del  
28 Honorable Pleno la nota con referencia UNODCDO-dos mil veintidós –cero cero ciento sesenta, fechada el  
29 dieciséis de marzo de dos mil veintidós, suscrita por la licenciada Oficial a  
30 Cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en El Salvador; por medio del cual  
31 hace referencia al proyecto denominado “Fortalecimiento a la implementación de herramientas de gestión

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 para casos de desapariciones y tortura vinculadas al crimen organizado, que afectan a mujeres, hombres y  
2 jóvenes en El Salvador” que es implementado gracias al financiamiento del Gobierno de Canadá, en el que  
3 se creó la herramienta “Protocolo de Acción Urgente para la Búsqueda de Personas Desaparecidas (PAU) y  
4 para la tipificación del delito de desaparición de personas previsto y sancionado en el artículo ciento  
5 cuarenta y ocho –A del Código Penal, aplicable a particulares; por lo anterior y con el afán de promover la  
6 aplicación de las herramientas antes aludidas en beneficio de jueces y juezas de áreas especializadas y de  
7 la comunidad jurídica en general, proponen la organización conjunta del Webinar “Delito de Desaparición de  
8 Personal y Homicidio (Concurso real de delitos)”; el cual de contar con el aval para su realización se  
9 propone sea realizado en dos grupos, los días siete de abril de dos mil veintidós (Grupo I) y veintiocho de  
10 abril de dos mil veintidós (Grupo II), en horario de las catorce a las quince horas con treinta minutos; en  
11 modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; dicho evento contará con la participación de  
12 (Colombia) y (El Salvador). Luego de haber generado el espacio para la  
13 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia  
14 UNODCDO-dos mil veintidós –cero cero ciento sesenta, fechada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós,  
15 suscrita por la licenciada , Oficial a Cargo de la Oficina de las Naciones Unidas  
16 contra la Droga y el Delito en El Salvador; **b)** Aceptar agradecidos el ofrecimiento de organización conjunta  
17 del Webinar “Delito de Desaparición de Personal y Homicidio (Concurso real de delitos)”; cuya realización se  
18 propone realizar en dos grupos, los días siete de abril de dos mil veintidós (Grupo I) y veintiocho de abril de  
19 dos mil veintidós (Grupo II), en horario de las catorce a las quince horas con treinta minutos; en modalidad  
20 virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; dicho evento contará con la participación de  
21 (Colombia) y (El Salvador); **c)** Instruir al Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de  
22 Capacitación Judicial haga las coordinaciones correspondiente para la realización conjunta del evento  
23 autorizado en el literal b) de este acuerdo; **d)** Ratificar el acuerdo en esta sesión; y **e)** Encontrándose  
24 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la  
25 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, se da por notificado del acuerdo  
26 adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el  
27 Delito en El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cuatro. COMUNICACIÓN DE LA**  
28 **SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE**  
29 **ENLACE ELECTRÓNICO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el oficio  
30 número SGFR tres –dos mil veintidós, fechado el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la  
31 licenciada Julia del Cid, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia; mediante el cual se hace del

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 conocimiento de este colegiado que la Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia  
2 ha actualizado el enlace de consulta de abogados(as) y notarios(as) de la República; en el que podrá  
3 consultarse lo pertinente sobre la autorización de profesionales del derecho y delegados de la función  
4 pública del notariado; con lo cual se pone a disposición de las instituciones públicas o administrativas (sic)  
5 tal herramienta la cual proveerá información veraz conforme a lo que establecen los artículos catorce de la  
6 Ley de Notariado y trece de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Pleno considera muy valiosa la  
7 herramienta que la Honorable Corte Suprema de Justicia pone a disposición de las instituciones y público en  
8 general; por lo que se estima que además de darse por enterado de tal información, se estima que la misma  
9 se divulgue a través de los medios institucionales a efecto que se tenga un mayor alcance y se mande copia  
10 de tal comunicación a la Unidad Técnica de Selección para conocimiento. Luego de haber generado el  
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio  
12 número SGFR tres –dos mil veintidós, fechado el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la  
13 licenciada \_\_\_\_\_, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia; b) Tomar nota de la  
14 actualización del enlace de consulta que la Honorable Corte Suprema de Justicia pone a disposición de las  
15 instituciones y público en general en lo relativo a la consulta de estatus de profesionales autorizados para el  
16 ejercicio de la abogacía y de la función pública del notariado; c) Remitir copia del documento relacionado en  
17 el literal a) de este acuerdo a la Unidad Técnica de Selección, para su conocimiento; d) Divulgar a través de  
18 los medios institucionales la herramienta de consulta que pone a disposición la Honorable Corte Suprema de  
19 Justicia, para generar una mayor divulgación de la misma; y e) Encontrándose presente el señor Presidente  
20 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad de Comunicaciones y  
21 Relaciones Públicas, se da por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además al Jefe  
22 de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. GERENTE**  
23 **GENERAL INTERINA PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL**  
24 **CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
25 la consideración los anexos y memorando referencia GG/PLENO/doscientos doce/dos mil veintidós, fechado  
26 el quince de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; quien en cumplimiento a lo  
27 establecido en el artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la  
28 Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo,  
29 correspondientes al mes de febrero de dos mil veintidós. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido los  
30 anexos y memorando referencia GG/PLENO/doscientos doce/dos mil veintidós, fechado el quince de marzo  
31 de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina, al que anexa el cuadro de control de licencias

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de febrero de dos mil  
2 veintidós, en cumplimiento al artículo treinta y siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional  
3 de la Judicatura; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina y a la Jefa Interina del  
4 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. GERENTE**  
5 **GENERAL INTERINA SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSO INTERNO DE TÉCNICO DE**  
6 **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL II.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los  
7 anexos y el memorando referencia GG/PLENO/doscientos veinticuatro/dos mil veintidós, fechado el  
8 diecisiete de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; mediante el cual por  
9 petición que le hiciera el Departamento de Recursos Humanos a través de solicitud con referencia  
10 RRHH/GG/doscientos cuarenta y ocho/dos mil veintidós; pide que se dé inicio al concurso interno para cubrir  
11 la plaza vacante de Técnico de Producción Audiovisual II que requiere el Director Interino Ad-Honorem de la  
12 Escuela de Capacitación Judicial; para dicho concurso interno, según refiere la documentación se utilizará la  
13 plaza vacante de Técnico de Producción Audiovisual. En virtud a lo expuesto y a efecto de dar atención y la  
14 debida respuesta al requerimiento de talento humano que hace la Escuela de Capacitación Judicial, se  
15 solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: I) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el  
16 concurso interno para el puesto de Técnico de Producción Audiovisual II, utilizando la plaza vacante de  
17 Técnico de Producción Audiovisual, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
18 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida diecinueve,  
19 Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cinco dólares de los  
20 Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar, en primera categoría; y II) Ratificar el  
21 acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
22 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido los anexos y el memorando referencia  
23 GG/PLENO/doscientos veinticuatro/dos mil veintidós, fechado el diecisiete de marzo de dos mil veintidós,  
24 suscrito por la Gerente General Interina; **b)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el  
25 concurso interno para el puesto de Técnico de Producción Audiovisual II, utilizando la plaza vacante de  
26 Técnico de Producción Audiovisual, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
27 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida diecinueve,  
28 Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil cinco dólares de los  
29 Estados Unidos de América con ochenta y un centavos de dólar, en primera categoría; **c)** Ratificar el  
30 acuerdo en la misma sesión; y **d)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez  
31 Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 Castrillo”, se da por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además a: Gerente  
2 General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

3 **Punto cinco punto siete. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
4 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL OFRECIMIENTO Y POSTERIOR DIVULGACIÓN DE ACTIVIDAD**  
5 **SOBRE LOS NUEVOS CAMBIOS EN LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
6 **DE AMÉRICA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y la nota  
7 referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veintidós, fechada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, suscrita  
8 por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela  
9 de Capacitación Judicial; por medio del cual se comunica la recepción de comunicación de la Encargada de  
10 la Oficina Económica de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, en la que hace del  
11 conocimiento de la organización de un webinar para los países centroamericanos, sobre los nuevos cambios  
12 en la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos; evento que se llevará a cabo el veintinueve de  
13 marzo del corriente año a las diez horas (hora del El Salvador); evento que es organizado por la Oficina de  
14 Marcas y Patentes –USPTO y se realizará por medio de la plataforma Zoom; y contará con la participación  
15 de expertos en la materia. Los organizadores solicitan que la invitación sea trasladada a jueces(zas) y  
16 magistrados(as) de cámara con competencia Civil y Mercantil para el tema de Propiedad Intelectual. Sobre  
17 tal comunicación se solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Aceptar el ofrecimiento de la Oficina  
18 Económica de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, a través de la Oficina de Marcas y  
19 Patentes –USPTO; b) Autorizar la divulgación por vía electrónica a través del Aula Virtual, de la actividad  
20 detallada y de acuerdo a lo ofrecido, con Jueces(zas) y Magistrados(as) de lo Civil y Mercantil; y c) Debido a  
21 la cercanía de la fecha de realización, se solicita que el acuerdo que emita el Pleno sea ratificado en la  
22 misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
23 **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y la nota referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veintidós,  
24 fechada el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso  
25 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aceptar  
26 agradecidos el ofrecimiento que hace la Oficina de Marcas y Patentes –USPTO a través de la Oficina  
27 Económica de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador; c) Autorizar la divulgación por los medios  
28 institucionales para invitar a Jueces(zas) y Magistrados(as) de la Jurisdicción Civil y Mercantil del Webinar  
29 sobre “Los nuevos cambios en la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos”; evento que se llevará a  
30 cabo el veintinueve de marzo del corriente año a las diez horas (hora del El Salvador); que es por la Oficina  
31 de Marcas y Patentes –USPTO; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente el señor

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, se da por notificado del acuerdo adoptado; el cual  
3 deberá comunicarse además a la Oficina Económica de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador,  
4 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA**  
5 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE**  
6 **ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
7 consideración del Honorable Pleno los anexos y la nota referencia ECJ-D-treinta y cuatro/dos mil veintidós,  
8 fechado el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso  
9 Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del  
10 cual remite la propuesta de la Programación correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) dos mil  
11 veintidós, en el que se contemplan las distintas actividades formativas a impartir por la Escuela de  
12 Capacitación Judicial para cumplir con el objetivo establecido en el Plan de Trabajo; lo cual es detallado  
13 ampliamente en la nota y anexos. Por lo expuesto, el señor Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de  
14 Capacitación Judicial, respetuosamente solicita al Honorable Pleno: a) Aprobar la propuesta de la  
15 programación correspondiente al segundo trimestre (abril-junio) dos mil veintidós; b) Autorizar los costos  
16 correspondientes que ascienden a la cantidad de once mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los  
17 Estados Unidos de América exactos, de lo cual se adjunta la respectiva disponibilidad presupuestaria; c) Por  
18 la premura de la proximidad del período vacacional de Semana Santa, pide se ratifique el acuerdo  
19 respectivo en la misma sesión, de manera que no afecte las convocatorias iniciales del trimestre en  
20 cuestión. Los miembros del Pleno consideran que antes de emitir la aprobación de tal propuesta resulta  
21 imperioso que se realice el estudio y análisis previo por parte de la Comisión de Capacitación; a quien  
22 deberá remitirse copia de tal documento y quien deberá emitir el dictamen correspondiente en la próxima  
23 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibido Pleno los anexos y la nota referencia ECJ-D-treinta y cuatro/dos mil  
25 veintidós, fechado el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis  
26 Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Remitir  
27 copia de la documentación anterior a la Comisión de Capacitación, para que haga el estudio y análisis previo  
28 a la propuesta planteada, debiendo emitir el dictamen correspondiente en la próxima sesión; c) Ratificar el  
29 acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
30 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, se da por notificada del acuerdo  
31 adoptado; el cual deberá comunicarse además a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1    Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno. JEFE INTERINO AD**  
2    **HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INVITACIÓN A**  
3    **LA CAPACITACIÓN “GESTIÓN POR PROCESO PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA:**  
4    **DOCUMENTACIÓN Y OPERACIÓN.”** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable  
5    Pleno el memorando referencia UTPD/trece/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de marzo de dos mil  
6    veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-Honorem  
7    de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio del cual convoca a capacitación denominada  
8    “Gestión por procesos para el Consejo Nacional de la Judicatura: documentación y operación”; la cual se  
9    desarrollará el día viernes veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en jornada de las ocho horas a las  
10   dieciséis horas; en el Salón Manuel José Arce del Círculo Militar. Luego de haber generado el espacio para  
11   la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando referencia  
12   UTPD/trece/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el señor  
13   Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de  
14   Planificación y Desarrollo; **b)** Darse por enterado de la convocatoria al evento que se detalla en el  
15   documento relacionado en el literal a) de este acuerdo; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)  
16   Consejeros(as) se dieron por notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la  
17   Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos.**  
18   **GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA AUTORIZAR PERFIL DE PUESTO, ASIGNACIÓN SALARIAL**  
19   **E INICIO DE CONCURSO INTERNO DE ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE.** El Secretario Ejecutivo,  
20   somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintidós de los corrientes, con número  
21   GG/PLENO/doscientos treinta y tres/dos mil veintidós, suscrita por Gerente General Interina, mediante la  
22   cual informa que con fecha veintiuno del presente mes y año, recibió el documento con número  
23   RRHH/GG/doscientos setenta y nueve/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de  
24   Recurso Humanos, haciendo referencia a la Ley de Medio Ambiente, en cuyo marco es necesario que el  
25   Consejo Nacional de la Judicatura, cuente con su área Medioambiental, siendo su propósito el ejecutar  
26   acciones, monitorear la incorporación de la gestión ambiental, de seguridad y salud ocupacional, en el  
27   quehacer de la Institución, la cual actualmente cuenta con un Comité de Medioambiente, conformado por  
28   empleados/as que además de las funciones para las que fueron contratados, realizan acciones de mejora  
29   ambiental; sin embargo, en cumplimiento a la normativa citada, a fin de contar con una estructura interna  
30   especializada en la gestión ambiental, se estima que es necesaria la creación de un área especializada para  
31   darle atención. En tal sentido, se remite el perfil del puesto de Encargado/a de Medioambiente, siendo una

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 dependencia jerárquica de la Gerencia General. Por lo antes mencionado, la Gerencia General a solicitud  
2 del Departamento de Recursos Humanos solicita lo siguiente: Uno) Aprobar el perfil del puesto de  
3 Encargado/a de Medioambiente; dos) Asignar para el puesto de Encargado/a de Medioambiente, la plaza  
4 vacante de Colaborador Jurídico, con un sueldo mensual de un mil dieciséis dólares de los Estados Unidos  
5 de América con ocho centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración  
6 Institucional, Línea de trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida treinta, Subpartida uno,  
7 por el Sistema de Ley de Salarios; tres) Aprobar el inicio del concurso interno de Encargado/a de  
8 Medioambiente; y cuatro) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Los miembros del Pleno antes de  
9 pronunciarse sobre la procedencia de la petición, estima prudente y conveniente dejar la propuesta para  
10 estudio de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejeros(as), debiendo retomar su discusión en una  
11 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
12 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, veintidós de los corrientes, con número  
13 GG/PLENO/doscientos treinta y tres/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Dejar la  
14 propuesta planteada en el documento relacionado en el literal a) de este acuerdo para estudio de cada  
15 uno(a) de los(as) señores(as) Consejeros(as), debiendo retomar su discusión en una próxima sesión; y c)  
16 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por enterados del acuerdo  
17 adoptado; el cual deberá notificarse además a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de  
18 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. PRESIDENTE SOLICITA**  
19 **RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE MEJORA Y NUEVA CONTRATACIÓN DE PERSONAL**  
20 **ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, somete a consideración para  
21 efectos de ratificación el acuerdo veinticinco de Presidencia dictado a las catorce horas con cincuenta  
22 minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, que en su tenor literal dice: *“”ACUERDO NÚMERO*  
23 *VEINTICINCO. La Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura; a las catorce horas con treinta*  
24 *minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós. Habiendo recibido el memorándum y sus anexos*  
25 *con referencia GG/PRESID/doscientos treinta y dos/dos mil veintidós, fechado el veintidós de marzo del año*  
26 *dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina, por medio del cual remite para consideración de*  
27 *esta Presidencia, acciones administrativas de promoción y nombramiento de personal administrativo según*  
28 *el detalle siguiente: PROMOCION. La Gerencia General hace del conocimiento que el Departamento de*  
29 *Recursos Humanos por medio de los anexos y memorando referencia RRHH/GG/doscientos setenta y*  
30 *ocho/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de marzo del corriente año; informa que ante la renuncia*  
31 *voluntaria para acogerse a los beneficios del “Proyecto de Retiro Voluntario para el Personal del Consejo*

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 Nacional de la Judicatura” del señor \_\_\_\_\_, que se desempeñaba como Colaborador de  
2 Gerencia General; se torna necesario llenar la vacante de la plaza de Auxiliar Administrativo I, la cual tiene  
3 un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos  
4 centavos de dólar. Por lo anteriormente relacionado y orientados al mejoramiento económico del personal de  
5 la Institución y con fundamento a lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto  
6 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el  
7 artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; se plantea y se somete a la  
8 consideración de esta Presidencia llenar la plaza vacante antes aludida por selección interna del Banco de  
9 Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, de donde se ha seleccionado la hoja de vida de  
10 la señora \_\_\_\_\_ quien actualmente se desempeña como Colaborador de  
11 Servicios del Área de Servicios Generales; de quien puede destacarse que en su desempeño laboral  
12 durante los ocho años de servicio ha demostrado discreción y responsabilidad en el trabajo que realiza. Por  
13 lo anterior, solicita a la Presidencia si así lo estimare pertinente, contratar a la señora  
14 \_\_\_\_\_ en la plaza de Auxiliar Administrativo I con funciones de Colaborador de Servicios Varios, con  
15 un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos  
16 centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de  
17 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el sistema de Contratos, a partir del uno de abril de  
18 dos mil veintidós. **NOMBRAMIENTO DE NUEVO PERSONAL ADMINISTRATIVO.** La Gerente General  
19 Interina, expone además que de autorizarse la promoción anterior, si así lo estima procedente esta  
20 Presidencia, se dejaría vacante la plaza de Colaborador de Servicios, con un salario mensual de  
21 cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar, de  
22 la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
23 Dirección Superior y Administración, Partida cincuenta y siete, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de  
24 Salarios, la cual propone se utilice para nombrar un nuevo personal, el cual tendría funciones de  
25 Colaborador de Servicios Varios, para el Área de Servicios Generales; razón por la que el Departamento de  
26 Recursos Humanos, presenta a la consideración del señor Presidente una terna del Banco de elegibles,  
27 conformada por las siguientes personas: i) señor \_\_\_\_\_ ; ii) señor  
28 \_\_\_\_\_ ; y iii) señor \_\_\_\_\_ ; y que con base al análisis curricular efectuado, el  
29 Departamento de Recursos Humanos sugiere la contratación del señor \_\_\_\_\_ ,  
30 ya que cumple con los requisitos del puesto. II) **CONSIDERACIONES.** (sic) El suscrito Presidente del  
31 Consejo Nacional de la Judicatura, teniendo a la vista y analizado los anexos y petición hecha por medio de

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 la Gerente General Interina, por el Departamento de Recursos Humanos, previo a pronunciarse sobre lo  
2 planteado y a efecto de dotar el presente acto de la debida motivación, de acuerdo a lo exigido por los  
3 artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, puede asegurarse que  
4 el mecanismo de promoción es un incentivo habilitado normativamente a esta Presidencia según lo  
5 establecido en los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso final del Reglamento de la Ley del  
6 Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que establece el artículo veintisiete literal d) de la  
7 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ante ello luego de analizar los comentarios que se hacen en los  
8 cuadros de análisis curricular que para tales efectos hace el Departamento de Recursos Humanos se puede  
9 concluir que la señora \_\_\_\_\_, es empleada del Consejo Nacional de la  
10 Judicatura que ha acumulado un (sic) importante cantidad de años de servicio en el que ha demostrado  
11 tener vocación, responsabilidad y discreción; por lo que el suscrito Presidente tiene a bien autorizar la  
12 promoción propuesta como un reconocimiento al trabajo y como un incentivo para retener ese talento  
13 humano tan valioso. Finalmente, y por la autorización de la promoción, se genera la vacante de la plaza de  
14 Colaborador de Servicios, con un salario mensual de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados  
15 Unidos de América con sesenta centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
16 Administración Institucional, Línea de Trabajo. cero uno: Dirección Superior y Administración, partida  
17 cincuenta y siete, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, la cual se propone utilizar para el  
18 nombramiento de nuevo personal, el cual tendría las funciones de Colaborador de Servicios Varios, para el  
19 Área de Servicios Generales; por lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos ha seleccionado una  
20 terna del Banco de Elegibles, conformada por los siguientes candidatos: i)  
21 \_\_\_\_\_; ii) señor \_\_\_\_\_; y iii) señor \_\_\_\_\_, sugiriendo de  
22 acuerdo al análisis curricular que la persona a considerar en la contratación sea el señor  
23 \_\_\_\_\_, ya que cumple con los requisitos del puesto; por lo que la Presidencia del Consejo  
24 Nacional de la Judicatura estima a bien nombrar por el período de prueba de tres meses a partir del día uno  
25 de abril de dos mil veintidós, al señor \_\_\_\_\_, con la finalidad de asignar un  
26 recurso más a las labores que se realizan en el Área de Servicios Generale (sic), y así contribuir con mayor  
27 eficacia a los servicios de limpieza y atención del personal de la institución; lo anterior para darle  
28 cumplimiento al artículo dieciocho literal g) de la Ley de Servicio Civil y artículo siete del Reglamento Interno  
29 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; por todo lo antes expuesto la Presidencia del Consejo  
30 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar la promoción de la señora  
31 \_\_\_\_\_, a la plaza de Auxiliar Administrativo I con funciones de Colaborador de Servicios Varios, con un

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 salario mensual de quinientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos  
2 centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de  
3 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el sistema de Contratos, promoción que surtirá  
4 efectos a partir del día viernes uno de abril de dos mil veintidós; e) (sic) Nombrar por un período de prueba  
5 de tres meses contados a partir del uno de abril de dos mil veintidós, al señor  
6 \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador de Servicios, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y  
7 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida  
8 cincuenta y siete, Subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario de cuatrocientos  
9 cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar, para  
10 desempeñarse como Colaborador de Servicios Varios, asignado al Área de Servicios Generales de este  
11 Consejo; y f) (sic) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera  
12 Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados. COMUNIQUESE. Al Final se lee la  
13 leyenda "DIOS, UNIÓN, LIBERTAD", calzando al pie del documento una firma ilegible que corresponde al  
14 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura licenciado Miguel Angel Calero Angel y se ha  
15 impuesto un sello circular con el siguiente grabado: "Presidencia, Consejo Nacional de la Judicatura,  
16 República de El Salvador." Los miembros del Pleno analizada que ha sido la petición que hace la  
17 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura que sea ratificado lo actuado en cuanto a la promoción y  
18 contratación de personal administrativo, en concordancia a lo que establece el literal d) del artículo  
19 veintisiete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; advirtiendo que tanto en el supuesto de la  
20 promoción como de la contratación efectivamente se tratan de puestos de carácter administrativo y  
21 operativo, por lo que el proceder del Presidente ha sido en estricto apego a la normativa citada y el artículo  
22 ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se emitirá el acuerdo  
23 correspondiente ratificando lo actuado por el Presidente. Luego de haber generado el espacio para la  
24 discusión y deliberación respectiva, El Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo número veinticinco de  
25 Presidencia, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós que literalmente dice: "a) Autorizar la  
26 promoción de la señora \_\_\_\_\_, a la plaza de Auxiliar Administrativo I con  
27 funciones de Colaborador de Servicios Varios, con un salario mensual de quinientos veintiún dólares de los  
28 Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, de la Unidad Presupuestaria cero tres:  
29 Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el  
30 sistema de Contratos, promoción que surtirá efectos a partir del día viernes uno de abril de dos mil veintidós;  
31 e) (sic) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados a partir del uno de abril de dos mil

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1       veintidós, al señor \_\_\_\_\_, en la plaza de Colaborador de Servicios, de la  
2       Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
3       Dirección Superior y Administración, partida cincuenta y siete, Subpartida uno, por el sistema de Ley de  
4       Salarios, con un salario de cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con  
5       sesenta centavos de dólar, para desempeñarse como Colaborador de Servicios Varios, asignado al Área de  
6       Servicios Generales de este Consejo; y f) (sic) Comunicar el contenido de este Acuerdo a la Gerencia  
7       General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de Recursos Humanos y a los interesados.  
8       COMUNIQUESE. """"", b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el señor  
9       Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe  
10      comunicarse también a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,  
11      señora \_\_\_\_\_ y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos  
12      pertinentes. **Punto seis punto cuatro. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PLANTEADO POR LA**  
13      **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
14      memorando con número de referencia UAIP/PLENO/cero veintinueve/dos mil veintidós, fechado veintitrés de  
15      marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Oficial de Información interina; quien de conformidad con el  
16      artículo setenta de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo cincuenta y cinco inciso final del  
17      Reglamento de la Ley antes citada, remite la solicitud de información con referencia UAIP-CNJ-No. SIETE-  
18      dos mil veintidós; cuyo plazo ordinario para resolver vence el cuatro de abril del presente año, en tal  
19      sentido, se requiere sea enviada a más tardar el día treinta de marzo del corriente año, o en su caso, indicar  
20      si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación de acuerdo al artículo veinticuatro de la Ley de Acceso a la  
21      Información Pública, en caso de ser afirmativa, se proporcione dirección electrónica y contacto de los  
22      titulares de la información, para solicitar el consentimiento de divulgación de conformidad al artículo  
23      veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, si por alguna razón la información  
24      requerida no se pudiera obtener en el plazo solicitado, se solicita hacerlo del conocimiento a la unidad y  
25      exponer la razón a fin de hacer uso del plazo adicional que faculta el artículo setenta y uno de la Ley de  
26      Acceso a la Información Pública. Luego de analizar y discutir el requerimiento de información que está  
27      tramitando la Oficial de Información, la respuesta al mismo corresponde darle respuesta al Jefe de la Unidad  
28      Técnica de Selección que es la dependencia sustantiva que lidera los procedimientos relacionados con la  
29      información requerida; por lo que se delegará a tal jefatura la pronta respuesta del mismo. Luego de haber  
30      generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
31      el memorando fechado el veintitrés de los corrientes, con número UAIP/PLENO/cero veintinueve/dos mil

**Pleno CNJ - Acta 12-2022**  
**23 de marzo de 2022**

1 veintidós, suscrito por la Oficial de Información interina; **b)** Delegar a la Jefatura de la Unidad Técnica de  
2 Selección brinde la respuesta correspondiente al requerimiento de información que menciona el documento  
3 relacionado en el literal anterior; e informar oportunamente el cumplimiento del mismo; **c)** Ratificar este  
4 acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Selección y a la  
5 Oficial de Información Interina, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el señor Presidente dio  
6 por finalizada la sesión a las trece horas con diez minutos de este día, y no habiendo más que hacer  
7 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

8  
9 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**  
10 **PRESIDENTE**  
11

12  
13 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

14  
15  
16 **Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

17  
18  
19 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

20  
21  
22  
23  
24 **SECRETARIO EJECUTIVO**

25  
26 **NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una  
27 copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública  
28 del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.  
29